

El Caso Eichmann y la Discriminación Racial y Religiosa

EL secuestro en territorio argentino de un alemán acusado de monstruosos crímenes contra la humanidad y su conducción a Israel para ser allí juzgado, ha sido causa de que corran ya ríos de tinta. Muchos más correrán aún por la misma razón y podemos alegrarnos de que tal proceder no haya provocado ríos de sangre, como sin duda hubiera ocurrido hace algunos años.

Muchas y fecundas reflexiones sugieren este episodio y sus derivaciones. Tengo para mí que, pese a los numerosos y apasionados comentarios, han quedado cosas importantes por decir y señalar.

El primer ministro de Israel, Ben Gurion, y la ministra de Relaciones Exteriores de aquel estado, Golda Meir, han defendido con elocuencia, sobre todo el primero, los derechos del odio y del espíritu de venganza. Culpable el nazi Eichmann de la muerte de una cantidad innumerable de judíos durante la dominación hitleriana en Alemania y buena parte de Europa, y habiendo logrado evadirse de los juicios de Nuremberg (que muchos equiparan en iniquidad con las persecuciones raciales), debe reconocerse, alegan los estadistas israelíes, el derecho que asiste a todos los judíos del mundo para lograr su aprehensión en cualquier lugar en que lo hallaren, sin consideración ni respecto alguno por la soberanía del país en que residiese, sin acatamiento a las normas de derecho de gentes, sin sujeción a preceptos legales ni a los principios sobre que se funda la convivencia internacional. El odio engendrado por la persecución en los corazones judíos, dicen, ha dado origen a una decisión de venganza para cuya satisfacción todos los demás pueblos deben abdicar sus derechos. En este caso particular, se ha de aceptar que un grupo de judíos — "que en Israel y en otros países no han hallado paz, desde el fin de la guerra, hasta no haber encontrado al hombre que dirigió tan horrible matanza", para usar las palabras mismas de Ben Gurion — usando de la violencia y el fraude, secuestraron en territorio argentino a un residente nuestro, quince años después de terminada la lucha; lucha en que de hecho no tuvimos parte. Expresa el primer ministro israelí su pesar por la infracción a las leyes de la

pública Argentina, la que reconoce, pero juzga que ha de admitirse sin protesta por haber sido realizada "bajo el imperativo de una incalificable fuerza moral interior".

LOS DERECHOS DEL ODIO Y LOS DEL AMOR

Reconozco que la invocación de los derechos del odio y de la venganza no encuentra en mí el eco que pudiera hallar un llamamiento al amor y al perdón. Me sentiría mucho más inclinado a simpatizar con quienes hubieran desafiado las leyes y el respeto a la patria ajena para rescatar a un inocente de manos de una autoridad injusta y evitar que fuera juzgado por sus enemigos, que por la actividad de quienes consagraron su vida a la satisfacción de su rencor. Pues no buscan el juicio de un acusado por un tribunal imparcial que administre justicia, sino que, dictada ya la sentencia dentro de sus corazones, someterán al presunto reo a un tribunal sin jurisdicción competente, por quienes se juzgan sus víctimas y declaran, por lo tanto, ya desde antes de juzgarlo, su convicción de la culpabilidad y su decisión de condenarlo en un espectáculo de circo romano ampliado a una escala mundial.

El secuestro de Eichmann fue realizado, según lo reconoce el gobierno de Israel, por un grupo de judíos entre los cuales figuraban algunos israelíes. En nombre de unos y de otros habla el jefe del gobierno israelí. No han aprendido aún, según parece, los israelíes a ajustar su conducta a la jerarquía de nación organizada como Estado, pues se arrojan ante el gobierno argentino y ante las Naciones Unidas, la injerencia en los

millones de judíos dispersos por el haz de la tierra, sin advertir que es inadmisibles la pretensión del Estado soberano de Israel, dotado de fuerzas armadas de tierra, mar y aire y de un poderoso servicio de espionaje, de hablar al gobierno argentino en nombre de los ciudadanos argentinos de origen judío. No existe en nuestras leyes esta categoría porque la Argentina no está organizada sobre un criterio racial.

Y está actitud me sugiere, a su vez, algunas reflexiones. La aplicación de un criterio fundado en lo que se ha dado en llamar "discriminación racial y religiosa", es decir el juzgar con criterio diferente a las personas según la raza a que pertenezcan o la religión que profesen, se considera como un atentado a los derechos humanos. Continuamente denuncia por la política de segregación racial en los Estados Unidos de Norteamérica, Sudáfrica, Australia o Nueva Zelanda, sino de las más airadas protestas apenas se adopta alguna medida contraria a un judío, aún cuando la verdadera causa de esa resolución no tenga ni la más remota vinculación con el aspecto racial ni el religioso. No sólo la existencia de normas escritas sino también la sola sospecha de que se cierran las puertas a los judíos o se restringe su admisión en los cuerpos de oficiales de las fuerzas armadas de algún país de la tierra o en el rol de socios de cualquier entidad, bastará para desencadenar reclamaciones, suscitadas denuncias, provocar amenazas de inclusión en listas negras u otra medida análoga.

FORMAS DE IMPERIALISMO. La invocación por la Rusia de

los azares de una representación o tutela de las demás naciones eslavas fue siempre considerada como prueba de sus ambiciones imperialistas, y el paneslavismo se denunció como una amenaza a la paz del mundo. El arrogarse la Alemania de Hitler la defensa de los intereses de las minorías germánicas señaladas como mero pretexto para suscitar conflictos internacionales y acabar incorporando al suyo los territorios habitados por aquellos dispersos, y de hecho así sucedió. Aún el recuerdo de su maternidad cultural por parte de España suscita al instante furiosas diatribas. Y lo más interesante e ilustrativo es que siempre, en todas las ocasiones, sea cual fuere el tiempo o el lugar en que las protestas se alzaron, distinguieron los judíos entre los más enconados denunciantes de los propósitos llamados, con o sin razón, imperialistas.

Sin embargo no sé de ningún Estado que se asiente en forma directa, franca y confesa, sobre la discriminación racial y religiosa, salvo Israel. Los centenares de miles de refugiados de lengua árabe y religión mahometana, habitantes otrora de Palestina y hoy dispersos por el Oriente Medio, no pueden regresar al estado de Israel en virtud tan sólo de su origen racial y de la religión que profesan. Los judíos expulsados de Palestina por los azares de la guerra pudieron volver a esa tierra y recobrar en ella sus propiedades. No así los árabes, cuyos bienes pasaron a poder de las autoridades para organizar en ellos granjas colectivas u otro sistema de explotación.

LOS QUE VIVEN EN ISRAEL

Los habitantes no judíos de Israel allí establecidos con anterioridad a la creación de ese Estado y que no abandonaron su territorio, gozan ante la ley y en la realidad de los hechos de derechos idénticos a los de los judíos. Pero para poder establecerse en forma permanente dentro de Israel, una persona

originaria de algún otro país, deberá justificar su ascendencia judía. Sólo así se le concederá el derecho de ingresar al país. No se admite en Israel inmigración que no sea judía. Piénsese por un momento en lo que se diría por las organizaciones sionistas de todo el mundo si nuestro país, por ejemplo, prohibiera la inmigración judía. Tal actitud sería denunciada inmediatamente como violatoria de los derechos humanos; la Argentina se convertiría al instante en culpable de discriminación racial y religiosa y aquella medida sería calificada como persecutoria. El exigir de los inmigrantes a la Argentina una demostración de que sus antepasados fueron españoles y de que tanto el interesado como los suyos practican la religión católica, sería juzgado como un retorno a la época de Felipe II, las hogueras de la Inquisición arrojarían rojos resplandores y se derramaría por multitud de pasquines y libelos una pseudo literatura torpe y encendida para fustigar a los autores de aquella regla restrictiva.

No juzgo acerca de la conveniencia para sus fines de las reglamentaciones israelíes ni de las ventajas que a nuestro país pudiera reportar la que adelantamos como hipótesis. Quiero hacer notar la flagrante contradicción, la oposición formal entre las actitudes de judíos israelíes cuando de sus cosas e intereses se trata o de los ajenos. El desprecio por la equidad, por la existencia de normas y criterios eternos e invariables que gobiernan el bien y el mal, lo justo y lo injusto, lo lícito y lo no lo es, configuran el caso típico de lo que suele llamarse "ley del embudo", que todo lo facilita de un lado para el otro y todo lo obstaculiza y detiene de éste para aquél. El oportunismo, la arbitrariedad, el subjetivismo pragmático que tal actitud revela son rasgos característicos de la doctrina política y social difundida en Occidente por Carlos Marx y sus discípulos. Ellos llevaron a sus últimas consecuencias muchas de

las desacerdotadas máximas preconizadas por Maquiavelo, y en ellos como en éste el odio o el desprecio de la ley de Dios fue la fuente primera de unos errores que llevan consigo en gérmenes la destrucción de la sociedad humana.

POR ENCIMA DEL ANTISEMITISMO

Deben los judíos reflexionar sobre estos aspectos del caso Eichmann. No condice la existencia de un estado israelí, soberano, con un territorio dentro del cual dicha soberanía se ejerce, con ciudadanos sujetos a sus leyes y amparados por ellas, con la conservación de una mentalidad de pueblo nómada, siempre peregrino por tierras ajenas, pronto en todo momento a invocar la legislación protectora y a rechazar y denunciar la que estorba. En la comunidad internacional y para que ella exista, hace falta por perentoria imposición etimológica la existencia de naciones iguales en dignidad, deberes y derechos, mutuamente respetuosas unas de otras, y dentro de esa comunidad no cabe la realización de hazañas del tipo de la que comentamos: merecedora del calificativo de "gangsterismo" que los amigos de los idiomas ajenos sostienen y a la que corresponde exactamente el nombre de piratería. Si en verdad, como se ha afirmado de la denuncia, se utilizó para sacar del país a los secuestrados el avión mismo en que llegó la delegación israelí para los efectos de nuestro sistema de vida independiente, allí estaría el broche final, el detalle último para completar la tradición y el desprecio por nuestra patria, nuestro pueblo y nuestras leyes.

Juzgen los judíos equitativos si estos comentarios fueron inspirados por el antisemitismo o por un recto amor a la tierra natal y por encima de ella a la Verdad y a la Justicia que son otros nombres de Dios.

GUILLERMO GALLARDO

EL PUEBLO N.º VII 60